

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

AURORA BEATRIZ NEICUN CANIO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 201731 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 201731, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **AURORA BEATRIZ NEICUN CANIO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en HUITRAMALAL, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN PAINE, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3366 - 147**, Plano N° **09112 - 33.735 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,58 há**s, y deslinda:

Hijuela N°2 NORTE : José Santiago Neicun Canio, separado por cerco; ESTE : Victor Hueche Trecaman, separado por cerco; SUR : Rodolfo Neicun Canio, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Metrenco a Padre Las Casas.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 4387, N°2708 del año 2021 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

